MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1548

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 44/2015 "SERVICIO DE INTERNET PARA EDIFICIO CENTRAL Y DEPENDENCIAS REMOTAS", CON ID N° 298.247.

Asunción, 15 de setiembre de 2015

VISTO: La nota UOC N° 4431/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución de adjudicación del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 44/2015 "SERVICIO DE INTERNET PARA EDIFICIO CENTRAL Y DEPENDENCIAS REMOTAS", CON ID N° 298.247; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas".

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 20 de agosto de 2015.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, la UOC emitió un informe de fecha 07 de setiembre de 2015, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario para el presente ejercicio fiscal según PAC N° 298247/2015.

Que el Art. 34 Inc c) de la Ley N° 2051/2003, establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

COPIA

PEDRO ... Coordinador Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1548

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 44/2015 "SERVICIO DE INTERNET PARA EDIFICIO CENTRAL Y DEPENDENCIAS REMOTAS", CON ID Nº 298.247.

Art. 1º.- Adjudicar el Llamado a **Contratación Directa Nº 44/2015 "SERVICIO DE INTERNET PARA EDIFICIO CENTRAL Y DEPENDENCIAS REMOTAS" ID Nº 298.247,** según el siguiente detalle:

EMPRESA	LOTE Nº 1 Precio Total (I.V.A. Incluido)	LOTE Nº 2 Precio Total (I.V.A. Incluido)
TELECEL S.A. RUC: 80000519-8	Gs. 36.525.000.- (Guaraníes treinta y seis millones quinientos veinte y cinco mil)	Gs. 2.805.000.- (Guaraníes dos millones ochocientos cinco mil)

Art. 2º.- Las erogaciones dispuestas en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, serán financiadas con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

Secretaría General - MOPC

RJG/az.